

NEUQUÉN, 31 OCT 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9582 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de octubre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9582 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 10 de octubre de 2002, por la cual se acepta la devolución anticipada de la fracción de terreno identificada como Lote B, de la Manzana X, ubicada en el Cementerio Central, por parte de la señora Bachman de Sotomayor Irene, L.C. N° 5.160.932, que le fuera otorgada mediante Decreto N° 0852/80, y se da por cancelada la deuda devengada y no abonada que la nombrada mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. SEO N° 12844-B-01)



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén